



ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2026, DEL CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE VALIDA LA “MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL JUEGO EN ESPAÑA 2025”.

Con fecha 20 de junio de 2024 el Pleno del Consejo de Políticas del Juego adoptó el “Acuerdo por el que se toma conocimiento del informe de la Dirección General de Ordenación del Juego sobre el estado de situación de la memoria de actividad del juego en España y se adoptan compromisos relativos a la presentación de datos para su validación por el Consejo de Políticas del Juego”.

Este acuerdo expresaba el compromiso de colaboración entre las distintas administraciones públicas con competencias en materia de juego con vistas a la obtención como resultado final de una “Memoria sobre la actividad de juego en España” que pudiera ser validada por el Consejo de Políticas del Juego de forma tal que se proporcionara a todos los agentes interesados en este sector de actividad la imagen más fiel sobre la situación del mercado español de juego y se constituyera así en una referencia para todas las administraciones públicas, operadores de juego y público en general.

En el marco de dicho acuerdo, el 4 de marzo de 2026 tuvo lugar la reunión del grupo de trabajo a los efectos de analizar las posibles mejoras en la memoria correspondiente a 2025, y, posteriormente, el 9 de junio de 2026, la Comisión Sectorial del Consejo de Políticas del Juego, mediante acuerdo, aprobó el formulario de los datos necesarios para la elaboración de la misma.

En el apartado quinto del Acuerdo de 20 de junio de 2024, se establece lo siguiente:

“Que, una vez terminados los trabajos de preparación, con carácter previo a su publicación, la Dirección General de Ordenación del Juego eleve la “Memoria de actividad del juego en España” para conocimiento y, en su caso, validación por el Pleno del Consejo de Políticas del Juego.”

Habiéndose constatado la finalización de los trabajos preparatorios realizados por la Dirección General de Ordenación del Juego, a los efectos de dar cumplimiento al mandato arriba reproducido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 151.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Políticas del Juego, este Consejo, en su reunión de 23 de junio de 2026,



ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento y validar la “Memoria de actividad del Juego en España 2025”.

Segundo. Solicitar a todos sus miembros que den la máxima difusión de la memoria a través de los medios que consideren más oportunos.

Tercero. El presente Acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su adopción.